

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

ORDENANZA MUNICIPAL

N°07-2022-MPC

Cañete, 17 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de marzo de 2022, Informe N°158-2022-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 56-2022-GAJ-MPC, de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N° 002-2022-CODUYR-MPC, de fecha 24 de febrero de 2022, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 74°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, otorgándole potestad para administrar sus bienes y rentas; establece además, que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS), norma que contiene los procedimientos técnicos, criterios y parámetros que los Gobiernos Locales deben considerar en la formulación, aprobación, implementación y modificación de los instrumentos de planificación urbana y en los instrumentos de gestión urbana contemplados en dicho Reglamento;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS), define al Planeamiento Integral (PI) como: "(...) un instrumento técnico - normativo mediante el cual se asigna zonificación y vías primarias con fines de integración al área urbana, a los predios rústicos no comprendidos en los PDU, EU o localizados en centros poblados que carezcan de PDU y/o de Zonificación";

Que, asimismo, el numeral 61.3 del Artículo 61° del RATDUS establece que: "La propuesta final del PI con el respectivo Informe Técnico Legal es presentada por la Gerencia Municipal competente al Concejo Municipal Provincial para su aprobación mediante Ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 55.5 del artículo 55 del presente Reglamento, en concordancia con las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Expediente N° 009675-2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, el señor Rodolfo Humberto Traverso Sala, con DNI N° 15368664, solicita la aprobación del Planeamiento Integral ubicado en la Mz. A Lt. 02 de la Asociación de Propietarios de la Colonia Rural Agropecuaria Ciudad Modelo Papa León XIII con un área de 8,727 m2 con zonificación semi rustica, del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete;

Que, con Carta N° 222-2019-DJYCH-SGOP-GODUR -MPC, de fecha 22 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Obras Privadas solicita al recurrente, subsane las observaciones advertidas en la misma, el mismo que fue subsanado mediante escrito S/N, de fecha 08 de abril de 2019;

Que, con Informe N° 0226-DYCH-SGOP-2019, de fecha 22 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite informe técnico a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señalando en sus conclusiones, que el expediente con la documentación técnica exigida en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (RATDUS) para la modificación del uso solicitado realice las acciones complementarias siguientes:

1. Se autorice el inicio de la Difusión de la Propuesta de Planeamiento Integral del predio inscrito en la PARTIDA ELECTRONICA P21001261 inscrita en SUNARP Registros Públicos, del Distrito de Chilca, en la Municipalidad Provincial de Cañete.
2. Se comunique a la Municipalidad Distrital de Chilca, el inicio del procedimiento de Arrobación de Planeamiento Integral y se remita 01 (una) copia del Expediente administrativo de Planeamiento Integral PI, del predio inscrito en la Partida Electrónica P21231757 inscrita en SUNARP Registros Públicos, del Distrito de Chilca, con la finalidad de que se inicie el procedimiento administrativo solicitado por el administrado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

3. Se solicite a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la Propuesta de modificación del uso del suelo solicitado en los Paneles de la Municipalidad Provincial de Cañete.
4. Se solicite a la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Informática de la MPC la publicación de la Propuesta del Planeamiento Integral del predio ubicado en el distrito de Chilca y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, con Oficio N° 0131-2019-GODUR-MPC y Oficio N° 0132-2019-GODUR-MPC, de fecha 20 de mayo de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, la difusión y opinión técnica del Planeamiento Integral propuesto;

Que, con Memorándum N° 075-2019-GODUR-MPC, de fecha 20 de mayo de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Secretaría General, de acuerdo al Artículo 55° numeral 55.5 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, la publicación en el Panel de la Municipalidad Provincial de Cañete relacionado a la propuesta de Planeamiento Integral, el mismo que fue remitido a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, siendo atendido con Informe N° 372-2019-SGII-MPC, de fecha 06 de agosto de 2019, señalando el cumplimiento de la difusión del Planeamiento Integral en el panel principal de la Municipalidad Provincial de Cañete, desde el 10 de junio hasta el 10 de julio de 2019, asimismo, con Memorándum N° 076-2020-GODUR-MPC, de fecha 20 de mayo de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, la publicación del planeamiento integral en la página web de la comuna provincial, acorde al numeral 55.5 del Artículo 55° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el mismo que fue publicado y puesto de conocimiento mediante Informe N° 171-2019/SGTIRE-GPPI-MPC, de fecha 29 de mayo de 2019, por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística;

Que, con Expediente N° 007843-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el señor Rodolfo Humberto Traverso Sala, solicita dejar sin efecto el pedido de desistimiento del proceso de planeamiento integral;

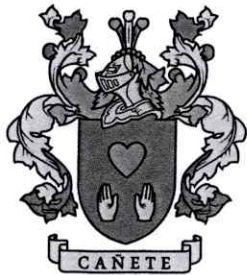
Que, con Carta N° 376-2020-JVAH-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras Privadas, solicita al recurrente, que a fin de continuar con el debido procedimiento deberá replantear el pedido de Planeamiento Integral para lo cual deberá adjuntar los requisitos señalados en dicho documento; y mediante escrito S/N, de fecha 03 de diciembre de 2020, el administrado solicita ampliación de plazo a fin de subsanar lo solicitado; asimismo, mediante Carta S/N, de fecha 11 de diciembre de 2020, el administrado cumple con adjuntar la documentación del replanteo del planeamiento integral;

Que, con Informe N° 422-2020-JVAH-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el cual concluye "Que, de acuerdo a la revisión del expediente de planeamiento integral solicitado se ha verificado que se ha cumplido con la difusión en la página web y en el panel publicitario de la MPC, sin embargo a la fecha no se tiene repuesta de parte de la Municipalidad Distrital de Chilca (...); asimismo, mediante Oficio N° 182-2020-GODUR-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2020, se reitera a la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Oficio N° 015-2021-GDyPU/MDCH, de fecha 03 de agosto de 2021, la Municipalidad Distrital de Chilca, remite opinión técnica de planeamiento integral favorable de la propuesta del Planeamiento Integral de Industria Liviana - I2 del predio ubicado en Papa León XIII Mz. A Lt. 2 del Distrito de Chilca (...);

Que, con Oficio N° 281-2021-GODUR-MPC, de fecha 05 de octubre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita al administrado indicar el lugar, día y hora donde se llevara a cabo la Audiencia Pública, la misma que mediante escrito S/N de fecha 13 de octubre de 2021, el administrado remite la información solicitada;

Que, con Oficio Circular N° 018-2021-GODUR-MPC, de fecha 15 de octubre de 2021 (a fs. 182 a 205), el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, invita a participar en la exposición técnica del contenido de Planeamiento Integral, a las diversas autoridades y pobladores de la Jurisdicción de Cañete, a realizarse el día 22 de octubre de 2021, a horas 11:00 am., llevándose a cabo en la fecha y quedando registrado en el "Acta Notarial de Planeamiento Integral Audiencia Pública realizada en el predio ubicado en Papa León XII Mz. A Lt. 2° del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

Que, con Memorandum N° 104-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Secretaría General, informe sobre la existencia de alguna Oposición, Observación y/o Recomendación sobre el Planeamiento Integral propuesto, siendo derivado mediante Provedo N° 994-2021-GSG-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2021 a la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, para el trámite correspondiente, siendo atendido con Informe N° 066-2021-KOH-S.G.G.D-GSG-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2021, señalando que "(...) no se ha encontrado algún escrito o asunto que exprese el término OPOSICIÓN/OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN (...)";

Que, con Carta N° 181-2021-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Privadas, hace de conocimiento al señor Rodolfo Humberto Traverso Salas, sobre el expediente presentado por el Señor Luis Ángel Guzmán Arias con expediente N° 11731-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 y mediante escrito S/N de fecha 14 de diciembre de 2021; el administrado manifiesta que la oposición presentada respecto al planeamiento integral no perjudica a ningún predio y dicho pedido es presentado extemporáneo;

Que, con Carta N° 182-2021-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Privadas, concede un plazo de 10 días hábiles al señor Luis Ángel Arias Gaspar, a fin de que acredite su calidad de representante de la personería jurídica (...);

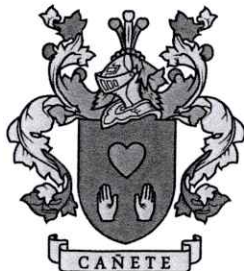
Que, con Recibo Único de Pago de Tributos N° 0124190, de fecha 17 de diciembre de 2021, el administrado conforme al Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Cañete, cancela las tasas por derecho de Asignación de Zonificación de Terreno Anexado y Anexión Predios al Área Urbana, por la suma de S/2,112.18 soles, en la Caja de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Informe N° 055-SGOP-GODUR-MPC-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el informe técnico de Planeamiento Integral propuesto mediante el cual concluye otorgando "(...) la conformidad TECNICA del expediente administrativo de Propuesta de Planeamiento Integral solicitado por los administrados Rodolfo Traverso Sala y Carina Margarita Viale Suito, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 21001261, del predio denominado Mz. A Lt. 02, parcelación semi rustica Papa León XIII, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8,727.50 m2 (0,8727 Ha) de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) a INDUSTRIAL LIVIANA I-2;

Que, con Opinión N° 132-2021-VALA-GODUR-MPC, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye: Que resulta factible, que se eleve al pleno de Concejo LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL, para su deliberación y determinar su aprobación en el marco de sus facultades del predio denominado Mz. A Lt.02 Parcelación Semi Rustica PAPA LEÓN XIII, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con partida registral N° 21001261, con un área de 8,727.50 m2 solicitado por sus titulares RODOLFO TRAVERSO SALA Y CARINA MARGARITA VIALE SUIITO (Sociedad Conyugal), siendo su propuesta de (ZTE) a INDUSTRIAL LIVIANA I-2;

Que, con Aclaratoria Informe Final N° 055-SGOP-GODUR-MPC-2021, de fecha 14 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Privadas, otorga la conformidad Técnica del expediente administrativo de propuesta de planeamiento integral, solicitado por los administrados Rodolfo Traverso Sala y Carina Margarita Viale Suito, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 21001261, del predio denominado Mz. A Lt. 02, parcelación semi rustica Papa León XIII, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8,727.50 m2 (0,8727 Ha) de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) a INDUSTRIAL LIVIANA I-2;

Que, con Opinión N° 02-2022-VALA-GODUR-MPC, de fecha 19 de enero de 2022, el Asesor Legal de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye: Que resulta factible, que se eleve al Pleno del Concejo LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL, para su deliberación y determinar su aprobación en el marco de sus facultades del predio denominado Mz. A Lt.02 Parcelación Semi Rustica Papa León XIII, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con partida registral N° 21001261, con un área de 8,727.50 m2 solicitado por sus titulares RODOLFO TRAVERSO SALA Y CARINA MARGARITA VIALE SUIITO (Sociedad Conyugal), siendo su propuesta de (ZTE) a INDUSTRIAL LIVIANA I-2;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

Que, mediante Informe N° 055-2022-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 20 de enero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados de planeamiento integral a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento legal respectivo, otorgando la: "(...) conformidad **TÉCNICA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL**, solicitado por los administrados Rodolfo Traverso Sala y Carina Margarita Viale Suito, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 21001261, del predio denominado Mz. A Lt. 02, parcelación Semi Rustica Papa León XIII, jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8,727.50 m2 0,8727 Ha de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) a INDUSTRIAL LIVIANA I-2;

Que, con Proveído N° 011-2022-GAJ-MPC, de fecha 25 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural a fin de subsanar las observaciones advertidas;

Que, mediante Carta N° 12-2022-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 28 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Privadas, solicita al administrado subsanar las observaciones en relación al Proveído N° 011-2022-GAJ-MPC, de fecha 25 de enero de 2022 y mediante expediente N° 022083, de fecha 02 de febrero de 2022, el administrado cumple con subsanar lo requerido;

Que, con Informe N° 068-2022-SGOP-GODUR-MPC, de fecha 04 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Obras Privadas, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señalando: "Que, la presentación de los nuevos planos no afecta o altera la decisión final (...) Que la solicitud sigue correspondiendo al predio que conforma la misma área, ubicación física y la misma zonificación solicitada inicialmente. Por ello no es necesario volver a realizar la difusión de la propuesta de planeamiento integral, más aún cuando se trata de la misma área y espacio físico (...)";

Que, con Informe N° 158-2022-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la conformidad técnica del expediente administrativo de propuesta de planeamiento integral;

Que, con Informe Legal N° 56-2022-GAJ-MPC, de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye "3.1 Que, es factible elevar al Pleno del Concejo Municipal para deliberar y determinar la aprobación de la propuesta de Planeamiento Integral Anexión Urbana y Asignación de Zonificación) solicitado por el Administrado RODOLFO TRAVERSO SALA y CARINA MARGARITA VIALE SUIITO, solicitan la Aprobación de Planeamiento Integral, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 210001261, del Predio denominado Mz. A Lt. 02, Parcelación Semi Rustica Papa León XIII, Jurisdicción Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8,727.50 m2 (0,8727 Ha), de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA I-2 (...)";

Que, con Informe N° 042-2022-GM-MPC, de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal, remite a Despacho de Alcaldía la documentación para conocimiento y trámite correspondiente, asimismo, recomienda que previamente se remita a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, con Dictamen N° 002-2022-CODUYR-MPC, de fecha 24 de febrero de 2022, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, recomienda: "3.1 Que, resultaría VIABLE, que el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL, PREVIO DEBATE, pueda APROBAR LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL (Anexión Urbana y Asignación de Zonificación) solicitado por el Administrado RODOLFO TRAVERSO SALA y CARINA MARGARITA VIALE SUIITO, solicitan la Aprobación de Planeamiento Integral, para el predio inscrito en los Registros Públicos de Cañete con Partida N° 210001261, del Predio denominado Mz. A Lt. 02, Parcelación Semi Rustica Papa León XIII, Jurisdicción Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 8,727.50 m2 (0,8727 Ha), de actual ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE) a INDUSTRIA LIVIANA I-2 (...)";

Que, por los fundamentos fácticos y de derecho, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 5) y 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo y con la dispensa y aprobación de la lectura, se aprobó la siguiente Ordenanza;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddECAÑETE.gob.pe

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PLANEAMIENTO INTEGRAL CON FINES DE ANEXIÓN AL ÁREA URBANA Y ASIGNACIÓN DE ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Planeamiento Integral por Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de actual **ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.) a INDUSTRIAL LIVIANA (I-2)**, presentado por RODOLFO TRAVERSO SALA y CARINA MARGARITA VIALE SUIITO, ubicado en Mz. A Lt-02, Parcelación Semi Rustica Papa León XIII, Jurisdicción Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito en los registros públicos de cañete con partida N°21001261 con un área de 8, 727.50 m2 (0,8727 ha), cuyos parámetros normativos son los que se indican a continuación:

CUADRO DE PARAMETROS ZONIFICACION INDUSTRIA LIVIANA - I2

ZONIFICACION	ACTIVIDAD	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA DE EDIFICACION	AREA LIBRE	USO PERMITIDO
INDUSTRIA LIVIANA I-2	NO MOLESTA NO PELIGROSA	1,000.00 m2	20.00 ml.	Según Proyecto	Según Proyecto	I-1 (Hasta 20%)

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Plano de Uso de Suelos (Z-01), Plano Propuesta de Zonificación (Z-02), Plano de Planeamiento Integral (PI-01), Plano Perimétrico (PP-01) firmado por el Arq. Walter Odria Madueño, con Registro C.A.P. 6093, forman parte de la zonificación aprobada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Municipalidad Provincial de Cañete, incorpore el Plano de Propuesta de Planeamiento Integral y Asignación de Zonificación al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Chilca, aprobada en el Artículo 1°, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Planeamiento Integral (PI) tiene un horizonte de largo plazo a diez (10) años; sin embargo, la vigencia del PI concluye cuando se aprueba el PI o el PDU o el EU que lo actualiza, de conformidad con lo previsto por el Artículo 62° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, en conjunto con sus sub gerencias adscritas a este, el irrestricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal; así como, notificar al administrado recurrente, la presente para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, así como, notificar a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, además, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación de la misma en el portal de la entidad: www.municipalidaddECAÑETE.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

